



Fecha: 25 de julio de 2024 **Destinatario:** Presidencia de la mesa de contratación
S/R:

N/R: E24-0083
LMV

Asunto: Informe de la comisión técnica sobre la baja temeraria de la empresa **DYNAMIC OPENGOV TECHNOLOGIES, S.L.** en la licitación del expediente E24-0083, relativo a **ALOJAMIENTO, MANTENIMIENTO, CONSULTORÍA Y SOPORTE TÉCNICO DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE BALEARES**

En sesión celebrada por la mesa de contratación el 19 de julio de 2024 relativa al expediente E24-0083 se procedió a la apertura de los sobres C con las proposiciones económicas de las empresas admitidas.

La mesa de contratación determinó que la oferta económica de la empresa **DYNAMIC OPENGOV TECHNOLOGIES, S.L.** está incurso en presunción de anormalidad, de acuerdo a lo establecido en el pliego de condiciones del presente expediente y el artículo 149 de la *Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.*

La mesa de contratación acordó recabar la información necesaria del licitador para que el órgano de contratación determine si la oferta resulta anormalmente baja y debe ser rechazada o si, por el contrario, no es anormalmente baja y debe ser tomada en consideración para la licitación.

En fecha 22 de julio de 2024, la empresa **DYNAMIC OPENGOV TECHNOLOGIES, S.L.** presenta un escrito de justificación de su oferta económica en respuesta a la aclaración solicitada sobre la presunción de anormalidad.

El escrito ha sido remitido a la comisión técnica del expediente, constituida por D. Laura Molano Villar, Jefa de Departamento de Gobierno Corporativo, según lo dispuesto en el artículo 157 de la citada Ley 9/2017, para su análisis y emisión del siguiente

INFORME



Análisis de la Justificación presentada por la empresa DYNAMIC OPENGOV TECHNOLOGIES, S.L.

COMIENZA LA JUSTIFICACIÓN

La mercantil Dynamic Opengov Technologies posee una estructura estable del personal expertos en la ejecución de proyectos con idéntico objeto al que abarca este contrato, lo que le permite optimizar las horas de trabajo asociadas a este contrato. Además, siendo un servicio Software as a Service, de un producto ya desarrollado e implantado en más de 60 administraciones por parte de la mercantil.

De modo que, el desarrollo de este proyecto no tiene asignadas horas de desarrollo, puesto que tal y como se indica en el pliego de condiciones, el contrato está vinculado a un SaaS. Esto supone, que más allá de la resolución de posibles incidencias técnicas o trabajos de mantenimiento de sistema, este proyecto no tiene horas de desarrollo como tal asignadas. Además, las horas vinculadas a seguridad, soporte, mantenimiento están vinculadas al SaaS en su conjunto, de modo que no repercute en principio lo vinculado al servicio a prestar.

A esto se une que, Dynamic Opengov Technologies SL es la entidad prestataria de este servicio en la actualidad, de modo que la puesta en marcha de servicio no tiene vinculadas tareas de migración de contenidos, lo que reduce significativamente el número de horas asignadas al proyecto.

El proyecto se encuentra funcionando plenamente en <https://transparencia.portsdebalears.com/t> bajo el SaaS alojado en los servidores de nuestra mercantil. Por lo que, en cuanto a lo que al desarrollo del proyecto respecta, las tareas están muy avanzadas, no requiriendo acciones de personalización o estructuración del SaaS. Esto ocurre también en lo vinculado a la consultoría del proyecto. Tenemos diseñada la metodología (Catálogo de indicadores, responsables, política de transparencia, etc.) e implementada, con toda la información actualizada a fecha de hoy.

Expuesto todo lo anterior, ponemos de manifiesto en esta declaración que la bajada de precio está asociada a que no existen costes del **desarrollo, implantación, recopilación inicial, migración o diseño de la estrategia de transparencia.**

ANÁLISIS

Comienza su justificación indicando que posee una estructura estable de personal experto en proyectos similares, lo cual les permite una optimización de horas lo cual se traduce en una mejora en el rendimiento del contrato. Contenido meramente informativo que no aporta nada a la baja ofertada.



Al existir un Servicio de Software (SaaS) desarrollado por ellos, no existirá repercusión de coste de las horas de desarrollo. Únicamente consideran los costes de horas relativos a trabajos para la seguridad, soporte y mantenimiento, lo que le permite una reducción importante de costes.

Además, al ser los actuales prestatarios del servicio, no es necesario las tareas de migración de contenidos, lo que disminuye significativamente el número de horas asignadas al proyecto lo que repercute en una reducción significativa del coste.

El proyecto se encuentra funcionando plenamente en <https://transparencia.portsdebalears.com/t> bajo el SaaS alojado en sus servidores. Por lo que, en cuanto a lo que al desarrollo del proyecto respecta, las tareas están muy avanzadas, no requiriendo acciones de personalización o estructuración del SaaS. Lo mismo ocurre con lo vinculado a la consultoría del proyecto, ya que tienen diseñada la metodología (Catálogo de indicadores, responsables, política de transparencia, etc.) e implementada, con toda la información actualizada a fecha de hoy.

Sin duda ser el actual prestatario del servicio, les confiere una condición favorable respecto a otros licitadores. Al ser los propietarios del software, no repercuten costes desarrollo, implantación, recopilación inicial, migración o diseño de la estrategia de transparencia, lo cual les confiere un ahorro importante.

CONTINUA LA JUSTIFICACIÓN

Costes directos

Respecto a los costes salariales, a continuación se detalla el personal asociado al servicio, su categoría profesional y costes salariales de acuerdo al XVIII Convenio colectivo estatal de empresas de consultoría, tecnologías de la información y estudios de mercado y de la opinión pública (BOE» núm. 177, de 26 de julio de 2023, páginas 108962 a 109002).

Dentro del proyecto, existen tres servicios principales que tienen asignados los siguientes perfiles. Se detalla su categoría y coste hora de acuerdo al convenio.

Servicio de consultoría y apoyo técnico en transparencia:

El servicio de consultoría y apoyo técnico se ejecutará por el siguiente perfil

- **Director- Jefe de proyecto** Área 4 grupo A nivel 1: 15,21 € hora + 5,01€ (33% S.S) = 20,23€
- **Técnico - Responsable** : Área 4 grupo C nivel 3: 11,97€ hora + 3,78 € (33% S.S) = 15,75€



Servicio de soporte:

El servicio de actualización se ejecutará por el siguiente perfil (extra respecto a los términos del pliego en cuanto a medios personales):

- **Gestor de proyecto:** Área 4 grupo C nivel 3: 8,34€ hora + 2,75€ (33% S.S) = 11,09€

ANÁLISIS

Para el cálculo de los costes salariales utiliza el Convenio XVIII Convenio colectivo estatal de empresas de consultoría, tecnologías de la información y estudios de mercado y de la opinión pública (BOE» núm. 177, de 26 de julio de 2023, páginas 108962 a 109002).

Calcula correctamente los costes salariales para los perfiles de Director/Jefe de proyecto y Técnico responsable en trabajos de consultoría y apoyo técnico en transparencia.

CONTINUA LA JUSTIFICACIÓN

Servicio de actualización y mantenimiento:

El servicio de actualización y mantenimiento del software que soporta el Portal de Transparencia se ejecutará por el siguiente perfil (extra respecto a los términos del pliego en cuanto a medios personales):

- **Perfil técnico:** ÁREA 3, Grupo E Nivel 1: 8,97€ hora + 2,96€ (33% S.S) = 11,93€

Servicio de soporte:

El servicio de actualización se ejecutará por el siguiente perfil (extra respecto a los términos del pliego en cuanto a medios personales):

- **Gestor de proyecto:** Área 4 grupo C nivel 3: 8,34€ hora + 2,75€ (33% S.S) = 11,09€

ANÁLISIS

Calcula correctamente los costes salariales para los perfiles de Perfil Técnico en trabajos de actualización y mantenimiento del software.

Calcula correctamente los costes salariales para los perfiles de Gestor de proyecto en trabajos de actualización.



CONTINUA LA JUSTIFICACIÓN

A continuación se expone una tabla con una estimación de horas anuales y el coste hora según el convenio. Como puede observarse los coste de personal no ponen en riesgo el servicio

Puesto	€ / hora	Horas	Total (€)
Jefe de proyecto	20,23€	50	1011,5€
Responsable	15,75€	70	1102,5€
Perfil técnico	11,93€	20	238,6€

Gestor de proyecto	11,09€	120	1330,8€
	Total	260	3.683,4€

Entre otros costes directos se incluye el coste del alojamiento y copias de seguridad de la herramienta de transparencia asociados a la cuenta de la APV, de modo que son costos prorrateados entre los clientes de oGov. En realidad no son costes directos como tal, pero podrían entenderse como vinculados al servicio.

Servicio	Coste
Servicio alojamiento del Portal de Transparencia mensual	100,90€
Servicio alojamiento Back-Up mensual	40,20€
Coste mensual sin IVA	141,10€
IVA	29,63€*
Total mensual	170,73€
Total anual	2.048,76€

*El IVA es 100% deducible respecto del servicio prestado por lo que el coste aplicable es 1.693,20€



Resumen de costes directos:

Personal	3.683,4€
Estimación de posibles gastos de viaje	1000€
Alojamiento	2.048,76€
Total costes directos	6.732,16€

Licencias de uso del SaaS

Licencia del SaaS	500€
Total anual	6.000€*

*Incluye beneficio empresarial en el coste de las licencias en el 30%.

Personal	3.057,00€
Estimación de posibles gastos de viaje	1000€
Alojamiento	1.693,20€

Licencias de uso del SaaS	6.000€
Total costes directos	11.750,20€

ANÁLISIS

Calcula correctamente los costes directos ya que además del coste salarial del equipo (que calcula según Convenio), incluye una estimación el coste del alojamiento y copias de seguridad de la herramienta de transparencia (costos prorrateados en base a su experiencia).

En el coste de la Licencia del SaaS incluye un beneficio empresarial en el coste de las licencias del 30%, por tanto, el citado beneficio asciende a 1.800 € que representa un 12 % del total de su oferta.

El coste total de los costes directos es de 11.750,20 €, lo cual le confiere un margen para los costes indirectos y gastos generales de 3.250 € que representan un 21% respecto al precio de su oferta.



CONTINUA LA JUSTIFICACIÓN

Costes indirectos

Respecto a los costes indirectos, la empresa dispone de instalaciones y medios técnicos con un coste fijo e independiente al desarrollo de este proyecto no suponiendo este una carga extra relativa a gastos de instalaciones fijas o arrendamientos. Este ahorro en costes le permite presentar unos precios más competitivos en la oferta que formulan. Además, la mercantil forma parte del ecosistema emprendedor del Ayuntamiento de Málaga lo que le posibilita acceso a apoyo institucional tal como, costes muy bajos de arrendamiento de oficina, subvenciones a la contratación e innovación, etc.

Por otro lado, y con el fin de aportar una seguridad extra, se relacionan una serie de contratos asociados a un servicio casi idéntico por un valor similar.

- [Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera](#)
 - Expediente: 26/2022
 - Objeto del contrato. Servicio de hosting, mantenimiento, auditoría y soporte del portal de transparencia del Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera.
 - Enlace a la licitación
 - https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:detalle_licitacion&idEvl=EzMPywmRG3qmq21uxhbaVQ%3D%3D
- [Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Alcoy](#)
 - Objeto del contrato: Servicio de Mantenimiento, gestión y actualización del Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Alcoy
 - Expediente: C.1394
 - Enlace a la licitación.
https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:detalle_licitacion&idEvl=1I9i27vPjq%2FLlx6q1oPaMg%3D%3D

ANÁLISIS

En su justificación hacen mención a que disponen de instalaciones y medios técnicos con un coste fijo e independiente al desarrollo de este proyecto no suponiendo este un coste importante. Indica que al pertenecer al ecosistema emprendedor del Ayuntamiento de Málaga le posibilita unos costes muy bajos de arrendamiento de oficina, subvenciones a la contratación e innovación, etc.

Además de mencionar que al disponer de instalaciones y medios técnicos tienen unos costes fijos que no suponen una carga extra a este proyecto, indica las ventajas que le confiere ser miembro



del ecosistema emprendedor del Ayuntamiento de Málaga (alquiler, subvenciones a la contratación e innovación), por tanto, queda demostrado este aspecto.

También relaciona dos contratos de servicios similares con el Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera y de Alcoy, con un valor similar para aportar seguridad a la justificación de esta baja.

Conclusión a la justificación presentada por DYNAMIC OPENGOV TECHNOLOGIES, S.L.

- *Ser el actual prestatario del servicio, les confiere una condición favorable respecto a otros licitadores. Al ser los propietarios del software, no repercuten costes desarrollo, implantación, recopilación inicial, migración o diseño de la estrategia de transparencia, lo cual*
- *Calcula los costes salariales para los perfiles según tabla asociada al Convenio XVIII Convenio colectivo estatal de empresas de consultoría, tecnologías de la información y estudios de mercado y de la opinión pública (BOE» núm. 177, de 26 de julio de 2023, páginas 108962 a 109002). A estos costes le repercute el coste de empresa, por tanto, calcula correctamente los costes salariales del equipo ofertado.*
- *Calcula correctamente los costes directos, ya que además del coste salarial del equipo (que calcula según Convenio), incluye una estimación del coste del alojamiento y copias de seguridad de la herramienta de transparencia.*
- *Incluye beneficio empresarial en el coste de las licencias del 30%, por tanto, le confiere un margen de 1.800 € que representa un 12 % del total de su oferta.*
- *El importe total justificado de los costes directos asciende a 11.750,20 €, lo que le confiere un margen para el resto de costes indirectos y gastos generales de 3.250 € que representan un 21% respecto al precio de su oferta.*
- *Justifica los bajos costes indirectos repercutidos por tener algunas ventajas (alquiler, subvenciones a la contratación e innovación) al formar parte del ecosistema emprendedor, además de presentar varios de contratos de servicios similares, con un valor similar que le dan seguridad a la baja presentada.*

Estudiadas y analizadas las argumentaciones expuestas por la empresa **DYNAMIC OPENGOV TECHNOLOGIES, S.L.**, la comisión técnica considera que, al **SÍ** aportarse un desglose completo y exhaustivo de los costes teniendo en cuenta los medios personales y técnicos establecidos en el pliego de prescripciones técnicas del expediente, **SÍ** pueden comprobarse los costes derivados de la propuesta económica. Además, **SÍ** se aporta acreditación documental de las afirmaciones recogidas por el licitador para poder desarrollar el contrato. Por todo ello y en consecuencia,



LA COMISIÓN ACUERDA

Que **SÍ** ha quedado demostrado que los trabajos se pueden llevar a cabo por el precio ofertado.

En Palma, a 25 de julio de 2024.

La comisión técnica,

El Jefa de Departamento de Gobierno
Corporativo,

Firmado digitalmente por
Dña. Laura Molano Villar